



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 181/2010

La Paz, 08 de octubre de 2010

REF: DECRETO SUPREMO N° 662 DE 06/10/2010, QUE AUTORIZA LA EXENCIÓN TRIBUTARIA DE IMPORTACIÓN A LA DONACIÓN DE MERCANCÍAS, EFECTUADA POR LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 662 de 06/10/2010, que autoriza la exención tributaria de importación a la donación de mercancías, efectuada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ATC/dja.-



GACETA OFICIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación".

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 0177

La Paz - Bolivia 6 de octubre de 2010

INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

DECRETOS

0644 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- Designa MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA, al ciudadano SACHA SERGIO LLORENTY SOLIZ, Ministro de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

0645 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- Designa MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, al ciudadano WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia de la titular.

0646 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- Designa MINISTRA INTERINA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, a la ciudadana NEMESIA ACHACOLLO TOLA, Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, mientras dure la ausencia de la titular.

0647 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- Designa MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES, al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación, mientras dure la ausencia de la titular.

0648 al 0654 PUBLICADOS EN LA EDICION No. 0175.

0655 al 0656 PUBLICADOS EN LA EDICION No. 0176.

0657 1 DE OCTUBRE DE 2010.- Designa MINISTRA INTERINA DE AUTONOMÍA, a la ciudadana ELIZABETH ARISMENDI CHUMACERO, Ministra de Defensa Legal del Estado, mientras dure la ausencia del titular.

0658 5 DE OCTUBRE DE 2010.- Designa MINISTRA INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, a la ciudadana NILDA COPA CONDORI, Ministra de Justicia, mientras dure la ausencia de la titular.

0659 6 DE OCTUBRE DE 2010.- Reglamenta los mecanismos de control, fiscalización y seguridad vial en el sector de transporte automotor público terrestre de pasajeros, establecidos en el Decreto Supremo N° 0420, de 3 de febrero de 2010.

Contenido:

DECRETOS

0644

0645

0646

0647

0657

0658

0659

0660

0661

0662

0663

RESOLUCIONES SUPREMAS

03911 al 04156



Gaceta Oficial del Estado

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

0660 **6 DE OCTUBRE DE 2010.**— Autoriza a la Administración de Servicios Portuarios Bolivia – ASP-B incrementar las subpartidas 25210 “Consultorías por Producto” en Bs30.000, 25220 “Consultores de Línea” en Bs111.250 y 25230 “Auditorías Externas” en Bs120.000, a través de traspaso intrainstitucional afectando la subpartida 39990 “Otros Materiales y Suministros” en Bs261.250, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales en la presente gestión.

0661 **6 DE OCTUBRE DE 2010.**— Amplia el alcance del Decreto Supremo N° 0560, de 23 de junio de 2010, de Declaración de Situación de Emergencia Nacional, al Departamento de Beni.

0662 **6 DE OCTUBRE DE 2010.**— Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de mercancías, cumpliendo con la presentación de los requisitos técnico-legales establecidos en la normativa vigente.

0663 **6 DE OCTUBRE DE 2010.**— Designa MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS, a la ciudadana MARIA ESTHER UDAETA VELASQUEZ, Ministra de Medio Ambiente y Aguas, mientras dure la ausencia de la titular.



FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Oscar Coca Antezana, Sacha Sergio Llorentty Soliz, Rubén Aldo Saavedra Soto, Elizabeth Arismendi Chumacero **MINISTRA DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO E INTERINA DE AUTONOMIA**, Elba Viviana Caro Hinojosa, Luis Alberto Arce Catacora, Luis Fernando Vincenti Vargas, Antonia Rodríguez Medrano, Walter Juvenal Delgadillo Terceros, José Antonio Pimentel Castillo, Nilda Copa Condori **MINISTRA DE JUSTICIA E INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL**, Nila Heredia Miranda, María Esther Udaeta Velásquez, Roberto Iván Aguilar Gómez, Nemesia Achacollo Tola, Nardy Suuxo Iturry, Zulma Yugar Párraga.

DECRETO SUPREMO Nº 0662

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6 de la Ley Nº 2492, de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, señala que solo la Ley puede crear, modificar y suprimir tributos, otorgar y suprimir exenciones, reducciones o beneficios tributarios.

Que el Artículo 55 del Presupuesto General del Estado - Gestión 2010, aprobado por expresa disposición del numeral 11 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, establece que las donaciones de mercancías destinadas a entidades públicas, estarán exentas del pago total de los tributos de importación, ya sean destinadas a su propio uso o para ser transferidas a entidades públicas u organizaciones económico-productivas y territoriales, a objeto de estimular la actividad de generación de centros de desarrollo social y productivo.

Que el Parágrafo II del Artículo 24 del Decreto Supremo Nº 0430, de 10 de febrero de 2010, que aprueba el Reglamento del Presupuesto General del Estado - Gestión 2010, establece para las entidades públicas exentas del pago de tributos de importación con recursos de donación, deberán prever en sus presupuestos institucionales los gastos por concepto de almacenaje, transporte y otros gastos operativos.

Que los Ministerios de Gobierno, de Educación y de la Presidencia, realizaron solicitudes de exención tributaria de importación a la donación de mercancías, cumpliendo con la presentación de los requisitos técnico-legales establecidos en la normativa vigente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

- I. Se autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación efectuada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, a favor del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas del Ministerio de Gobierno, para ser utilizada en la aplicación de tests toxicológicos en el marco del Proyecto “Sistema Subregional de Información e Investigación Sobre Drogas en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay”, de acuerdo al siguiente detalle:
- a) Seis (6) cajas de cartón que contienen quinientos cincuenta (550) tests de drogas KO61, con parte de recepción N° 211 2010 251267;
 - b) Una (1) caja que contiene quinientos cincuenta (550) tests de alcohol BreathScan 0,02% BAC con parte de recepción N° 211 2010 242769.
- II. Se autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de un (1) equipo de laboratorio Porocímetro “AUTOSORB IQ” y accesorios, donados por la Embajada de Suecia a favor del Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social – DIGPIS de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Ministerio de Educación.
- III. Se autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de diez (10) pallets que contienen ochenta y cinco (85) bultos con insumos médicos y medicamentos, con parte de recepción 711 2010 328973, donados por “Operation Smile Inc.2”, a favor de la Unidad de Apoyo a la Gestión Social dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Los insumos y materiales médicos recibidos por la Unidad de Apoyo a la Gestión Social en calidad de donación, serán transferidos a entidades públicas de salud, para ser utilizados en su totalidad en la campaña de cirugías gratuitas del programa denominado “Operación Sonrisa”, quedando exentas estas últimas del pago de tributos de importación y de los impuestos por transferencias.

Los señores Ministros de Estado, en los Despachos de la Presidencia, de Gobierno, de Economía y Finanzas Públicas, y de Educación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Oscar Coca Antezana, Sacha Sergio Llorentty Soliz, Rubén Aldo Saavedra Soto, Elizabeth Arismendi Chumacero MINISTRA DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO E INTERINA DE AUTONOMIA, Elba Viviana Caro Hinojosa, Luis Alberto Arce Catacora, Luis Fernando Vincenti Vargas, Antonia Rodríguez Medrano, Walter Juvenal Delgadillo Terceros, José Antonio Pimentel Castillo, Nilda Copa Condori MINISTRA DE JUSTICIA E INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL, Nila Heredia Miranda, María Esther

Udaeta Velásquez, Roberto Iván Aguilar Gómez, Nemesia Achacollo Tola, Nardy Suxo Iturry, Zulma Yugar Párraga.

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0663

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nemesia Achacollo Tola, Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, se ausentará del país, en misión oficial, del 06 al 08 de octubre de 2010, a la ciudad de San José – República de Costa Rica, a objeto de asistir como Panelista Principal al Foro Internacional “Mujeres en la Agricultura, la Contribución de la Mujer a la Agricultura y a la Seguridad Alimentaria de las Américas”.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRA INTERINA DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, a la ciudadana **MARIA ESTHER UDAETA-VELASQUEZ**, Ministra de Medio Ambiente y Aguas, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.